Telegrate de Lima

Este periódico se publicará todos los dias esceptuando los festivos en la imprenta constitucional de J. Calorio situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estenzion por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscriciones de todos los de partamentos en la administracion jene-

ral de correos de esta capital.

Núm. 507.]

Sabado 12 de Abril de 1834.

Un real.

Esterior,

(Conclusion del numero anterior.)
MADRID 20 DE JUNIO.

Jura de la serenisima señora princesa de Asturias.

Concluida la lectura, el rey de armas llamó al serenisimo señor infante don Francisco. S.A. acompañado del maestro de ceremonias, se arrodilló delante de la mesa del M. R. patriarca, y poniendo la mano derecha encima del crucifijo y los evangelios, prestó el juramento. En seguida se arrodilló delante del rey nuestro señor y puestas las manos entre las de S.M. hizo el pleyto homenage, dando palabra de cumplir lo contenido en la escritura. Luego besó la real mano, y S. M. le echó los brazos al cuello; y besando despues la mano á la reyna nuestra señora y á la serenisima señora princesa, volvió S. A. R. á la silla; lo mismo hicieron todos los demas infantes, permaneciendo entre tanto en pié todos los asistentes.

Hecho esto, el maestro de ceremonias mudó el misal y crucifijo, y el rey de armas llamó al duque de Medinaceli, nombrado por S. M. para recibir de todos el pleyto homenage; dejando su lugar, se colocó á la izquierda del celebrante. El eminentisimo cardenal arzobispo de Sevilla, y en seguida los prelados fueron uno á uno á hacer el juramento y á prestar el pleyto homenage, pasando luego á besar la mano de SS. MM. y serenisima princesa.

En seguida llamó el rey de armas á los grandes, que subieron dos á dos; á los que siguieron los titulos y los procuradores de cortes. Al llegar el turno de estos, suscitose la acostumbrada competencia entre los de Burgos y Toledo; y S.M. segun costumbre, mandó: jure Burgos, pues Toledo jurará cuando yo se lo mande; pidieron unos y otros que se diese testimonio, y S. M. accedió á ello. Despues de jurar los mayordomos mayores de S. M. separadamente, y los mayordomos de semana de dos en dos, juraron y prestaron homenage los procuradores de Toledo.

Juró en seguida el conde de Oropesa, y entre tanto tuvo el estoque real el primer caballerizo de S. M., marques de Sotomayor. Y el duque de Medinaceli á su vez prestó el pleyto homenage en manos del conde de Cervellon, nombrado para este acto.

El patriarca prestó juramento en manos del Emmo. cardenal arzobispo de Sevilla, nombrado tambien al efecto.

Concluido el acto, salió de su banco el secre-

tario de la camara, y pueste en frente al docel, preguntó en voz alta á S. M. si aceptaba el juramento y pleyto homenage hecho en favor de S. A. R., y S. M. se sirvió responder: asi lo acepto, pido y mando.

En seguida se presentaron en el mismo lugar los procuradores, y el mas antiguo de Burgos felicitó á S. M. en nombre de los reynos, suplicandole mandase dar á las ciudades y villa testimonio de acto tan solemne, á lo que accedió S. M.

Finalizado todo, entonó el *Te Deum* el eminentisimo cardenal arzobispo de Sevilla, siguiendo hasta concluirle la musica de la real capilla; y la real comitiva se retiró á la casa de san Juan en el mismo orden que cuando entró en la iglesia.

En la tarde de este dia despues de pasear en el prado, han regresado SS. MM. y Serma. princesa desde la casa de S. Juan del Buen Retiro al real palacio nuevo. La carrera, que ha sido por la de S. Gerónimo, puerta del Sol, calle de carretas, calle de Atocha, plaza mayor, las platerias y calle de la Almudena, ha estado lujosamente adornada, y poblada de un gran número de espectadores. La comitiva real en este acto iba dispuesta del modo siguiente. Abrian la marcha los porteros y maceceros de villa, precedidos de timbales, y en seguida el señor corregidor con varios individuos del ayundamiento. Detras seguia un piquete de alavarderos, y luego otro de guardias de la real persona. larga fila de coches de la casa real iban á continuacion los grandes, titulos, mayordomos y demas personages en grande uniforme; y en fin, se presentaban SS. MM. en una magnifica carroza, con adornos de oro, llevando encima una corona real, y tirada por ocho hermosos caballos cuyos penachos eran compuestos de plumas de los colores de la bandera real. S. M. la reyna llevaba en brazos á la serenisima señora princesa. Los serenisimos señores infantes seguian despues en hermosas carrozas tiradas por caballos con penachos azules y blancos, en fin cerraban la marcha los alavarderos, los guardias de la real persona y algunos cuerpos Noticioso comercial. de la guardia real,

interior,

CONVENCION NACIONAL.
Sesion del miercoles 5 de marzo de 1834.
(Conclusion del número anterior.)
Se pasó á discutir la 10—"Declarar la guerra

consecuencia de la resolucion del congreso"-Dada por discutida se aprobó sin debate por una-

Puesta en discusion la 11-' Conceder patentes de corso y letras de represalia"-Habló en contra el señor Jaramillo, y dada por discutida, se aprobó por 50 votos contra 6, salvandoslos suyos los señores Jaramillo, Telleria, y Flores (D. Pedro José.)

Se puso la 12—"Dispon r de la guardia nacional conforme al artículo 153"—Y dada por discutida fué aprobada sin debate por unanimidad.

Continúo por la 13—"Hacer tratados de paz, amistad, alianza, y otros convenios procedentes de relaciones esteriores con aprobacion del congreso" Dada por discutida fué aprobada sin debate por

Siguió la 14-"Recibir los ministros estrangeros y admitir los cónsules"—Y dada por discutida igualmente fué aprobada sin debate por unanimi-

Se pasó á la 15—"Nombrar los empleados diplomaticos y cónsules con aprobacion del senado, y en su receso del consejo de estado y removerlos á su voluntad"-Dada por discutida se aprobó por

54 votos contra 1. Se pasó á la 16-"Nombrar los jenerales del ejército y armada con aprobacion del congreso"--Hablaron en contra el señor Pastor, y en favor los señores Dieguez, y Jaramillo. Se dió por suficientemente discutida, y fué aprobada por unanimidad. Los señores Mendoza, Vega, Pastor, y Fernandez [D. Francisco Solano] hicieron á esta atribucion la adicion siguiente-"cuyo número designará una ley" Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se mandó pasar á la comision de constitucion.

La 17 se reservó para su oportunidad.

Puesta en discusion la 18-"Dar retiros, conceder licencias, y arreglar las pensiones de los militares conforme á les leyes"-Y dada por discutida,

se aprobó sin debate por unanimidad. Se pasó á la 19-"Nombrar y remover à su voluntad á los ministros de estado, á los oficiales mayores de los ministerios y a los gobernadores de plazas' — Habiendo hablado en contra de la segunda y tercera parte los señores Jaramillo, Pastor, Goycochea, y Ramirez de Arellano: y á favor los senores Zavala, Telleria; y el señor Vigil á favor de la primera parte, y en contra de la segunda los senores Dieguez, Ramirez, Vigil, y Megia, individuos de la comision de constitucion, retiraron las dos últimas partes, sostituyendose el señor Zavala a la segunda que dice—"A los oficiales mayores de los ministerios"-Dada por suficientemente disticutida, 'se hizo la votacion por partes-la primera fué aprobada por unanimidad; y la segunda resultó desecha da por 46 votos contra 8.

Se puso en discusion la 20 que dice-"Cuidar de la recaudacion é inversion de las contribuciones y demas fondos de la hacienda pública con arreglo á la ley-Dada por discutida, se aprobó por 54 vo-

tos contra 1.

Se pasó á la 21--"Nombrar los empleados de hacienda con arreglo á la ley"-Dada por discu-

tida se aprobó sin debate por unanimidad.

Puesta en discusion la 22 que dice. "Nombrar el fiscal de la corte suprema con aprobacion del congreso, y á los fiscales de las cortes superiores de las ternas que le pase la misma corte suprema"-Hablaron en contra los señores Jaranvillo, Cáceres, Ramirez de Arellano; y á favor los senores Zava-la, Vega, y Vigil; quedó pendiente la discusion, y alandose para la órden del dia el proyecto de constitucion, se levantó la sesion á las 3 de la tarde. Lima y marzo 6 de 1834.—Aprobada—Tres rú-

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del miercoles 12 de marzo de 834. Abierta la sesion con los senores presidente. Dieguez, Gomez Sanchez, Noriega, Freyre, Valdizan, Palomino, Cano secretario; se leyó y aprobó

el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios que siguen:—primera del de gobierno, en que pide el espediente promovido por la honorable municipalidad de esta capital, sobre q'se le devuelva la administracion de los ramos de bendage y bodegaje:-2a del mismo trascribiendo la q' le dirige el prefecto del departamento de las Amazonas, en la q'aquella muy honorable junta departamental recomienda al primer propuesto del esterior, para obispo de aquella diocesis:-3a del de hacienda, acompañando en consulta un espediente, del sindico procurador de la municipalidad de Jauja sobre que se ecsonere a este pueblo del pago de la contribucion por un año, como tambien al anecso nombrado santa Rosa de Ocopa:--4a del mismo contestando sobre el acuerdo del consejo, relativo á que se paguen por esta tesoreria las dietas de varios de sus individuos; á la 1a se mandó traer el espediente que se pide: la 2a unir con sus antecedentes y que se tenga presente, la 3a pasar al señor Gomez Sanchez para que informe, y la 4a archivar.

Tambien se dió cuenta de una nota del señor diputado á la convencion doctor don Rafael Ramirez de Arellano, en que pide copias certificadás de la nota de don Pedro Bermudez para prestar juramento ante el consejo de gefe supremo de la republica, del dictamen de la comision que se nombró al efecto, de las dos notas de contestacion del señor vice-presidente del consejo, y de la sesion estraordinaria del sabado 4 de enero ultimo, celebrada resemente en casa del señor presidente del consejo; à la que se decretó-que se diesen por la secretaria las copias que se espresan, siempre que se

pidan por la secretaria de la convencion.

Elseñor Cano indicó que solo habian pasado dos notas por el presidente de la honorable municipalidad, comunicando habersele nombrado uno de los individuos del juri para juzgar los papeles publicos que se denuncien, y habiendolas leydo á continuacion, y tomandolas en consideracion el consejo, se mandaron pasar al señor Valdizan para que informe, sobre si podia ó no admitir este cargo.

Se dió cuenta del informe del señor Gomez. Sanchez sobre la propuesta que en terna doble ha formado la muy honorable junta departamental de las Amazonas para el obispado de Chachapoyas, y que dirige al consejo su comision permanente.

Se accedió á las solicitudes siguientes: de don Mariano Figueroa en que á nombre del coronel de egercito don Francisco Javier Fernandez de Paredes, pide se le dè copia autorizada de la resolucion de la camara de senadores, denegando que las tierra de Querecotillo, propias del segundo no se declarasen por pueblo-de don Geronimo Bachot pidiendo igualmente copia certificada de que el consejo de estado entre las infracciones de constitucion que hizo el egecutivo en el año de 1831, se numera el decreto por el que prohibió los martillos y baratillos:--de don Lorenzo Herrera portero de esta secretaria, solicitando se le conceda licencia por dos meses para restablecer su salud en el pueblo de Miraflorez;-y del ciudadano José Maria Manos oficial primero de la estinguida contaduria de contribuciones pidiendo informe el señor Palomino

sobre el particular que indica.

Ultimamente se acordó-que el señor Dieguez continúe presidiendo el consejo en los casos en que el presidente actual se halle impedido, respecto á haber sido electo anteriormente á fin de que no se postergue el despacho; despues de lo cual se levantó la sesion.—Lima y marzo 15 de 1834—Aprobads.—Dos rúbricas.

Variedades

Gloria eterna y honor tributemos Al heroico esforzado valor Del virtuoso ilustrado Peruano Que al injusto tirano humilló.

Tanta sangre inocente vertida En los campos de muerte y horror; Tanta victima ilustre, del cielo Libertad á la patria alcanzó.

Desde entonces juramos ser libres Y odio eterno á la infame opresion: Que perezca la inicua memoria Del que hacernos sus siervos soñó!

Gloria eterna &c.

No se admire de Esparta el esfuerzo
Ni á sus leyes de Atena el amor;
Nuestra Patria en virtudes y en gloria
A los pueblos de Grecia igualó.
Huir de espanto al ingrato se viera
Que arrojarnos demente pensó
De los libres apenas tronára
Majestuosa y terrible la voz.
Gloria eterna &c.

Aspirando el injusto Gamarra A saciar su execrable ambicion Cual Tiberio dijera á los pueblos; Sois esclavos itemblad á mi voz!

De una tropa brutal ausiliado, Nuestras leyes hollar pretendió, Proscribir los amigos del pueblo E infundir á los libres terror.

Ghoria eterna &c.

Los suplicios, la infamia, la muerte, Los insultos, el odio y horror Aprestando su yugo ominoso Difundiera insensato y feroz.

Denodados al par que sumisos
Al dictado de ley y razon
Los peruanos desprecian los riesgos
Y se alegran al oir el cañon.

Gloria eterna &c.

"A las armas peruanos volemos Guerra y muerte" en los ayres sonó: A las armas el viejo y el niño, Y aun la timida virgen clamó.

A vengar nuestra patria ultrajada, A salvar nuestra gran convencion: Compatriotas, volemos al campo Nos espera alli el triunfo y honor.

Gloria eterna &c.

Libertad sacrosanta, adorable De los cielos magnifico don Tus altares un dia erijimos Sobre ruinas del trono español.

Derribarlos intenta un cobarde
Y erijir el del crimen atroz
¿Sufrireis este últraje peruanos?
"No, al abismo descienda el traidor."

Gloria eterna &c.

Si Sagunto y Numancia ofrecieron
Al tirano tel ble leccion
Consumiendo en su pira sagrada
Cuanto el hombre mas caro estimó.
Lima heroyca, Arequipa y Trujillo,
De su suelo al tirano espelio;
Y en Junin el destino felice
Su esterminio y castigo anunció.
Gloria eterna &c.

Preparaba orgulloso Gamarra La coyunda que un dia arrastró Y su espada sangrienta homicida Que jamas victoriosa brilló.

De los cielos augusta desciende Formidable la Diosa "OPINION" A su vista el malvado se aterra Se trastorna su plan destructor. Gloria eterna &c.

En los pechos virtuosos inspira Entusiasmo y heroyco valor, A la turba altanera confunde Cual Heraldo que el triunto anunció.

¡Memorable veinti-ocho de Enero,
Para Lima de fausto esplendor,
Tu recuerda en los siglos futuros,
Nuestros hijos harán con honor!
Gloria eterna &c.

Debelado en Junin y Ayacucho De la Iberia el carnivoro leon A las furias del negro Cosito En su rabia y despecho invocó.

Cuando el polvo mordia humillado De Pluton el ausilio imploró, De anarquia y discordia fautores En Gamarra y Bermudez legó. Gloria eterna &c.

Libertad sacrosanta en tus aras Una justa y condigna espiacion Se tribute, la sangre vertiendo Del que osado tu culto ultrajó.

Con imperio justicia la exije, Con imperio la exije el honor, La demandan las leyes holladas E inflexible tambien la nacion. Gloria eterna &c.

Commicatos,

TRIBUTO AL MERITO.

Senores editores:—Nada parece mas conforme con los principios de una sociedad bien constituida y á la justicia, q'tributar el debido mérito al hombre honrado. Estos son los sentimientos que en todas circunstancias han animado á los infrascriptos, y no pudiendo mirar con indiferencia este resultado q' ha cabido en la persona del inestimable Dr. Herrera: nos apresuramos á manifestar por la prensa el placer de q'hemos sido animados al participarnos el supremo delegado su nombramiento para el vice rectorado de este convictorio. Ningun panegiríco

seria suficiente para pintar con ecsactitud el caracter amable, y talentos conocidos del Dr. Herrera: basta solo decir que tuvo origen de este establecimiento y que por sus acciones siempre regladas su nombre permanecerá indéleble en todos los corazones carolinos.

Seria estendernos demaciado, si quisieramos relatar los hechos notables de este priviligiado limeno [para probar nuestro aseres; solo tendremos por ahora en consideración, que habiendo obtenido el vice-rectorado de la "virtud peruana," y el de maestro de este colegio los ha desempenado con el tino y madurez que les son inseparables.

Quedén pues persuadidos todos los amigos de esta casa, y particularmente nuestros padres, que somos entregados á manos tan puras como la anterior: que llenarán infaliblemente el vacio de aquel, y q' tan solo la desgracia, q' es inseparable á ciertos hombres, nos podran hacer naufragar.

Los carolinos.

Señores editores:—Los empleados de la lista civil suplican á UU. inserten por algunos dias en su apreciable periodico este articulo contraído á q' se resuelva por S.E. el poder ejecutivo si ha decidido sucumban estos agobiados de miserias y necesidades. No cesan un momento de dedicar su ecsistencia al desempeño de sus lavores, y con todo se les niegan los ausilios mas precisos; respecto á que cuanto dinero ingresa diariamente se invierte en las tropas, y ya que no se les suministra el menor socorro, no debian negarseles algunas propuestas q' ofresen, como son abonos de Aduana, certificados de la tesoreria general por sueldos &c. que aun Gamarra los concedia movido de sus grandes necesidades. En los cuatro meses q'han corrido de 14 de diciembre de 833 hasta la fecha hemos recibido solo la media paga de febrero, lo que jamas ha acontecido en todo el orbe. Asi pues seria mejor se nos botase á la calle dejandonos libre el tiempo para buscar arvitrios y someterse á la piedad pública. ¿Con que objeto se ha de fomentar la guerra contra el ejército enemigo, si de ello resulta la destrucion y muerte de tantas familias que dependen de los sueldos de los empleados, y q' se han sacrificado por el actual sistema? toria ha de ser solo favorable á los militares y adversa á toda la república, debe preferirse que nos mande el Gran-turco, si este nos dá de comer y dispensa algunas consideraciones á los que le sirven.

Los empleados aburridos.

EPIGRAMA.

"Antes morir que ofender
"á mi linage," decia
un noble que no tenia
un bocado que comer:
Pero l' hambre le apretó
y echó mano ¡gran friolera!
de la lámpara primera

que en una iglesia encontró.

Avisos,

PARA PISCO.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera goleta "CAUPOLICAN," admite carga y pasajeros para uno ú otro veanse con

Valdeavellano y Ca.

beings ab AL PUBLICO. ming leiode

Habiendo tomado en arrendamiento don Agustin Lazarte la hacienda de santa Ines, garantizó la seguridad de su pago con cuatro negros y los enseres que se hallaren en dicha hacienda. Lazarte actualmente se halla en Pasco y se sabe que don Manuel Rivas ha sacado una y otra garantia, y por si tratase de disponer de ellas se hace saber al publico que Lazarte es deudor de arrendamientos; y que interin no los satisfaga, ni él ni dicho Rivas pueden disponer legalmente de ellos, sin incurrir en nulidad.

SE VENDE.

Una caleza en estado may regular; pues ha sido poco usada. El que desease comprarla puede ocurrir á la calle del pozuelo de Sto. Domingo altos donde vivió el finado Sr. Padilla donde podrá verse con su dueño.

SE DESEA COMPRAR

Un criado para el servicio de mano. y otro que entienda de cocina. En esta imprenta se dará razon de la persona que los necesita.

NOTICE.

The company that existed in Lima and Callao under the firm of Barton & Miller, was dissolved by mutual consent on the 29th day of march last.

The business of this house, will be carried on in future by Mr. John Barton, who alone is authorized to settle all outstanding accounts of the firm.

La compañia que existia en Lima y el Callao bajo la firma de Barton y Miller, se ha disuelto por mutuo consentimiento de los socios el 29 de marzo proximo pasado.

Los negocios de dicha casa serán manejados en adelante por don Juan Barton quien unicamen te está autorizado para la liquidación de las cuentas pendietens de dica sociedad.

Para un matrimonio sin mas familia que una criada, que acaba de llegar á esta capital, se desea encontrar en una casa decente, un par de habitaciones amuebladas, un cuarto para la criada, y lugar donde poder cosinar, que no pase seis cuadras de la plaza, en la bodega de las aldabas se dará razon.

Se vende á precios comodos la aritmetica comercial de Urcullo, obra selecta en su clase, asi por el merito del autor, como por exactitud, de su metodo. Las personas que necesiten podran ocurrir al almacen de don Julian Gonzalez calle de Palacio núm 67. Sean por ejemplares sueltos, ó por docenas.

SE VENDE.

Una negra de diez y ocho años, preñada y propia para ama de leche, sin vicio alguno. En esta imprenta se dará razon.

TEATRO

Domingo 10.

El célebre drama moderno en tres actos titulado.—

EFECTOS DE UNA TRAVESURA

De grupos y adornado de vistosas figuras.
Intermedio de canto y saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.